

San Martín de los Llanos - Meta, 10 de noviembre de 2020.

Doctor:

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA Alcalde Municipal E. S. D.

Cordial saludo:



Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo Nº 023 del 10 de noviembre de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL, SE LE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL"

Lo anterior para su conocimiento.

YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA

Presidente

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS" Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091 - 3208526006

concejo@sanmartin-meta.gov.co

Página 1 | 7



### ACUERDO Nº 023 (10 de Noviembre de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL, SE LE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL"

El Honorable Concejo Municipal de San Martin de los Llanos Meta, en uso de sus Facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, articulo 32 de la ley 136 de 1994 y demás decretos reglamentarios y,

#### CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, corresponde a los concejos Municipales "Artículo 313 Corresponde a los Concejos( ...) 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
- **B.** Que en el mismo sentido se pronuncia el numeral 3 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012: "Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo".
- C. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 313 de la constitución política de Colombia, señala como funciones principales del Alcalde Municipal entre otras presentar oportunamente al concejo Municipal los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes.

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091 - 3208526006

concejo@sanmartin-meta.gov.co

ACUERDO CRICINAL Página 2 | 7



- D. Que la Administración Municipal en cabeza del señor alcalde requiere para el cabal cumplimiento de sus funciones, la suscripción y la celebración y Convenios con personas naturales y/o jurídicas en Cofinanciación de Cooperación, modalidad. cualquier Municipales. Entidades. las diferentes con interadministrativos. Departamentales, Nacionales e Internacionales de carácter oficial, públicas o privadas.
- E. Que es obligación legal del Ejecutivo Municipal cumplir con los fines del estado y para cumplir con los mismos es necesario CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, lo que se requiere de conformidad con el mandato constitucional y legal ser autorizado por el Concejo Municipal.
- F. Que igualmente para ejecutar el plan de Desarrollo "UN GOBIERNO PARA TODOS" para el Municipio de San Martin, de los Llanos -Meta durante el periodo Constitucional 2020-2023, entre otros se hace necesario "CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL".

En mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal,

#### ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde Municipal para suscribir y celebrar convenios y/o contratos con Entidades Públicas y Privadas del Orden Internacional, Nacional, Departamental y Municipal, así como con particulares; personas Naturales o Jurídicas e igualmente consorcios y/o uniones temporales previo el lleno de los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993 y 1150 del 2007, así como sus Decretos reglamentarios y normatividad vigente a la fecha.

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS" Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091 - 3208526006

concejo@sanmartin-meta.gov.co

DeACHERDO ORIGINAL. Pagina 3 | 7



**ARTÍCULO SEGUNDO**: Exceptúese de la presente autorización las facultades especiales de que trata el artículo 18 del parágrafo cuarto de la ley 1551 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Los convenios y/o contratos que realice el Alcalde Municipal, amparado en las presentes facultades deberán publicarse de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo modifiquen.

ARTÍCULO CUARTO: Las facultades concedidas se extenderán hasta el 20 de mayo de 2021.

**ARTÍCULO QUINTO**: El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA

Presidente

LEDIS BIBIANA ORTIZ CUBILLOS Secretaria General

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091 - 3208526006

concejo@sanmartin-meta.gov.co

Acuerdo N° 023
DEL 10 de octubro de 1020
AGUERDO O RIGNAL



### EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META

#### HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Nº 023 del 10 de noviembre de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL, SE LE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL". Recibió los debates reglamentarios, el primero con presentación de ponencia el día 03 de noviembre del año vigente y aprobación de Comisión Segunda De Presupuesto y Asuntos Fiscales, delegada por la presidencia de la Corporación el día 04 de noviembre del año 2020.

OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO

Presidente Comisión Segunda De Presupuesto y Asuntos Fiscales

Y el segundo debate en sesión ordinaria el día 10 de noviembre del 2020.

YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA

Presidente.

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS" Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091 - 3208526006

concejo@sanmartin-meta.gov.co

Página 5 | 7



### EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS – META

#### CERTIFICAN

Que el proyecto de Acuerdo Nº 023 del 10 de noviembre de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL, SE LE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL". Fue aprobado en segundo debate en la sesión plenaria ordinaria, el día diez (10) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Este acuerdo fue tratado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo Nº 023 de 2020, el día cuatro (04) de noviembre de 2020.

Se expide en san Martin de los Llanos – Meta, a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2020.

YESID ALEXANDER GALINDO YOPASA

Presidente.

LEDIS BIBIANA ORTIZ CUBILLOS Secretaria General

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS" Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091 - 3208526006

concejo@sanmartin-meta.gov.co

Página 6 | 7



### EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META.

#### CERTIFICAN

Que el proyecto de Acuerdo Nº 023 de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL, SE LE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL MUNICIPAL", que dio origen al Acuerdo Nº 023 de 2020, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el cuatro (04) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Se expide en san Martin de los Llanos - Meta, a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2020.

OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO

AONON

Presidente Comisión Segunda

De Presupuesto y Asuntos Fiscales

LEDIS BIBINANA ORTIZ CUBILLOS

Secretaria General

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS" Carrera 5<sup>a</sup> No. 4 – 75 Teléfono 6487091 - 3208526006

concejo@sanmartin-meta.gov.co

### Municipio de San Martín de los Llanos

Alcaldía Municipal Secretaría de Gobierno



San Martin de los Llanos 11 de noviembre 2020

En la fecha recibí el Acuerdo N° 023 del 10 de noviembre de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

SIRVASE PROVEER

VERONICA ORDOÑEZ LAGOS Secretaria de Despacho-Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL

En el despacho del Alcalde Municipal, de San Martin de los Llanos, se sanciona el presente Acuerdo N° 023 "POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL".

HOY 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA

Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	F	irma
V°B°: DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	10	1
Revisó:DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	7, 1,	1
Elaboró: MARIA GLADYS LOPEZ	AUXILIAR ADMINSTRATIVA	Marine by liby	or.





#### AVISO

SE FIJA EN CARTELERA EL ACUERDO 23 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE LE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL".

HOY 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 7:30 A.M, Y SE DESFIJA A LAS 6:00 P.M DEL MISMO DIA.

VERONICA ORDONEZ LAGOS SECRETARIA DE DESPACHO-GOBIERNO

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	4
Revisó:DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	an 1.
Elaboró: MARIA GLADYS LOPEZ	AUXILIAR ADMINSTRATIVA	Margally 1 / ppi-7.



### Municipio de San Martín de los Llanos Alcaldía Municipal

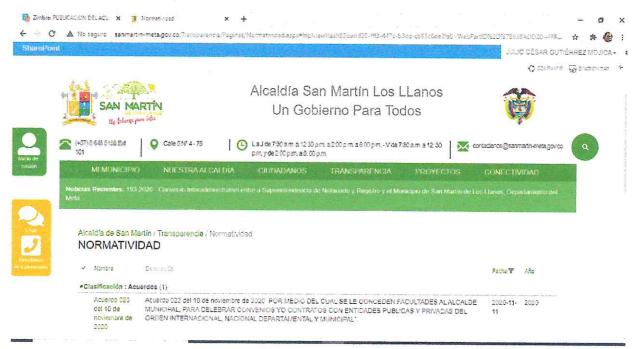


### **CERTIFICACIÓN**

PUBLICACIÓN ACUERDO No. 023 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020; "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL", el cual se encuentra publicada en la página Web de la alcaldía de San Martín de Los Llanos – Meta; en el siguiente Link:

http://www.sanmartin-

meta.gov.co/Transparencia/Normatividad/Acuerdo%20023%20del%2010%20de%20novi embre%20de%202020.pdf



Dada en el Municipio de San Martín de Los Llanos, Meta; a los 11 días del mes de noviembre de 2020.

JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MOJICA Ingeniero de Sistemas

Contratista

